|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-24)**Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024 |  |
|  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 15 alDocumento 40-S |
|  | 20 de septiembre de 2024 |
|  | Original: ruso |
|  |
| Estados Miembros de la UIT Miembros de la Comunidad Regional de Comunicaciones (CRC) |
| PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 90 |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | El *software* de código abierto ya se ha convertido en una pieza esencial de la mayoría de los ecosistemas de *software*, y los componentes de *software* de código abierto disponibles ya se cuentan por decenas de millones. Sin embargo, una gran parte del código abierto disponible permanece sin actualizar durante largos periodos de tiempo, lo que representa un factor de riesgo para la seguridad de uso del código abierto y, por tanto, aumenta la probabilidad de vulnerabilidad del código. No obstante, no todos los desarrolladores de *software* cuentan con un conjunto de reglas adecuadas para vigilar la seguridad de su código abierto. Se propone actualizar con cambios y adiciones la Resolución 90 sobre el código abierto en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT.Además, habida cuenta de los resultados del UIT-T en relación con esta Resolución durante el periodo de estudios 2022-2024 y la experiencia positiva de colaboración con la comunidad de código abierto, sería beneficioso modificar esta Resolución para seguir aplicándola en el UIT-T, en especial la parte relativa al uso del código abierto como herramienta de trabajo habitual en el UIT-T y su incorporación a las Recomendaciones del UIT-T.La CRC propone revisar la Resolución 90, Código abierto en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT. |
| **Contacto:** | Alexey BorodinComunidad Regional de Comunicaciones | Correo-e: crcc@rcc.org.ru |
| **Contacto:** | Evgeny Tonkikh Coordinador de la CRC para los preparativos de la AMNT Federación de Rusia | Correo-e: et@niir.ru |

MOD RCC/40A15/1

RESOLUCIÓN 90 (Rev. Nueva Delhi, 2024)

Código abierto en el Sector de Normalización
de las Telecomunicaciones de la UIT

(Hammamet, 2016; Nueva Delhi, 2024)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Nueva Delhi, 2024),

recordando

*a)* el § 10e) y el § 23o) del Plan de Acción de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI);

*b)* el § 29) del Compromiso de Túnez de la CMSI;

*c)* el § 49 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información de la CMSI;

*d)* la Resolución 44 (Rev. Hammamet, 2016) de esta Asamblea sobre reducción de la brecha de normalización entre los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1 y desarrollados;

*e)* la Resolución 58 (Rev. Dubái, 2014) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en la que se resuelve invitar a los Estados Miembros a promover y realizar la investigación y desarrollo de equipos, servicios y programas accesibles a las TIC, haciendo hincapié en el *software* gratuito y de código abierto y los equipos y servicios asequibles,

reconociendo

*a)* que las Comisiones de Estudio han formulado observaciones positivas sobre la utilización de código abierto en las Recomendaciones del UIT-T en el marco de la aplicación de esta Resolución;

*b)* que el código abierto forma parte del mandato de varias Comisiones de Estudio;

*c)* que no se han formulado observaciones negativas en relación con la aplicación de esta Resolución;

*d)* que la UIT y la Fundación Linux están aunando fuerzas para lanzar el Foro OpenWallet,

resuelve

que el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) siga trabajando sobre las ventajas y los inconvenientes de la ejecución de proyectos de código abierto en los trabajos del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T), si procede,

encarga a todas las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT, dentro de los recursos financieros disponibles

1 que contribuyan a las investigaciones del GANT sobre código abierto indicadas en el Informe 8 del GANT de julio de 2016;

2 que consideren los resultados del GANT sobre código abierto con el fin de analizar la ventaja de utilizar el código abierto en la elaboración de implementaciones de referencia de las Recomendaciones del UIT-T, llegado el caso;

3 que consideren el resultado de los estudios indicados en el *resuelve* 2 *supra* para seguir utilizando el código abierto, si procede, como herramienta de trabajo habitual en el UIT-T, incluida su incorporación a las Recomendaciones del UIT-T;

4 que fomenten la utilización de proyectos de código abierto en sus trabajos, cuando proceda, teniendo en cuenta los resultados del estudio del GANT;

5 que sigan participando en proyectos código abierto, incluso en cuestiones relacionadas con la ciberseguridad,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que ofrezca a los participantes del UIT-T formación en materia de código abierto (por ejemplo, cursillos, seminarios, talleres) en colaboración con las comunidades de código abierto y la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, teniendo en cuenta el objetivo del UIT-T de reducir la brecha de normalización, la brecha digital en materia de género y las limitaciones presupuestarias de la Unión;

2 que presente un Informe anual al GANT sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente Resolución,

encarga al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

que siga velando por la materialización de las conclusiones del Informe 8 del GANT en lo que respecta al código abierto,

invita al Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros

a evaluar las posibles consecuencias financieras para la Unión de la aplicación de la presente Resolución,

invita a los Miembros de la UIT

a contribuir a la aplicación de la presente Resolución.

**Motivos:** El hecho de que no todos los desarrolladores de *software* cuenten con un conjunto de reglas adecuadas para vigilar la seguridad de su código abierto constituye un factor de riesgo para el uso del código abierto, lo que aumenta la probabilidad de vulnerabilidad del código.

La experiencia positiva de interacción con la comunidad del código abierto debería reflejarse en el texto del documento para que el UIT-T pueda continuar con esa colaboración.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)